

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 004645 26 OCT 2010

"Por la cual se registra el Centro de Reconocimiento de Conductores PREVITEST CARRERA 44 con NIT 900160308-3 y matricula mercantil 01928948 de 2009"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 769 de 2002 y su modificatoria la Ley 1383 de 2010 establecen como requisito para obtener la licencia de conducción por primera vez, la recategorización, renovación o refrendación un Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores habilitado por el Ministerio de Transporte;

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1555 de 2005, modificada por las Resoluciones 1200 de 2006, 4061 y 4299 de 2007, estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Fisca, Mental y de Coordinación Motriz, para conducir y se fijaron los rangos de aprobación de la evaluación requerida, entre otros aspectos;

Que la señora Nathalia Lopez Bernal con cédula de ciudadanía No. 52991922, en calidad de Representante legal de la sociedad PREVITEST S.A. IPS con NIT 900160308-3 y matricula mercantil 01693361 de 2007, solicito mediante oficio radicado 2010-321-050766 del 20 de agosto de 2010, el registro del Centro de Reconocimiento de Conductores PREVISTEST CARRERA 44 con matricula mercantil 01928948 de 2009, domiciliado en la carrera 44 No. 12 B – 53 en Bogotá departamento de Cundinamarca y debidamente acreditado por el Organismo de Acreditación – ONAC, para certificar la aptitud física, mental y de coordinación motriz;

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas conforme lo establecen las resoluciones citadas;

Que en merito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Registrar a la sociedad PREVITEST S.A. IPS con NIT 900160308-3 y matricula mercantil 01693361 de 2007 para operar como Centro de Reconocimiento de conductores, con capacidad de emisión diaria de diez y seis (16) certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz, para tal efecto lo podrá hacer a través del establecimiento de comercio denominado PREVISTEST CARRERA 44 con matricula mercantil 01928948 de 2009, domiciliado en la carrera 44 No.12 B – 53 en Bogotá departamento de Cundinamarca.

RESOLUCIÓN NÚMERO 004645

26 OCT 2010

"Por la cual se registra el Centro de Reconocimiento de Conductores PREVITEST CARRERA 44 con NIT 900160308-3 y matrícula mercantil 01928948 de 2009"

ARTÍCULO SEGUNDO. – Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT los datos del presente Acto Administrativo de registro para que el representante legal del Centro de Reconocimiento de Conductores PREVITEST CARRERA 44, proceda a realizar la inscripción al sistema RUNT de acuerdo con lo contemplado en la Ley 1005 de 2006 y demás normas que regulen la inscripción

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar al Representante Legal la señora Nathalia Lopez Bernal con cédula de ciudadanía No. 52991922 del Centro de Reconocimiento de Conductores PREVITEST CARRERA 44 con matrícula mercantil 01928948 de 2009, domiciliado en la carrera 44 No.12 B – 53 en Bogotá departamento de Cundinamarca.

ARTÍCULO CUARTO. – Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

26 OCT 2010


BETTY ESPERANZA HERRERA GARCIA